



Plan de apoyo a la inclusión 2024

Escuela Barrancas de Pichi



Encargada: Daniela Dinamarca Ulloa

Profesora de Educación Diferencial



APOYO A LA INCLUSIÓN

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La **eliminación de la discriminación** en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.



ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS.

El enfoque inclusivo implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

Con el fin de apoyar a las comunidades en este proceso se elaboraron las Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas, las que pueden ser utilizadas en la elaboración de los instrumentos de gestión, como el Plan de Mejoramiento Educativo.

INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Si bien la diversidad cultural no es nueva en los establecimientos educacionales, la presencia de estudiantes extranjeros renueva la necesidad de revisar las preconcepciones y estereotipos que pudieran persistir al interior de las comunidades educativas, y pone en relieve el desafío de diversificar las prácticas educativas para asegurar su pertinencia en relación con las y los estudiantes.

En este contexto surgen las “Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros”. Se espera sirvan de apoyo a las comunidades educativas para avanzar en la construcción de propuestas en relación con el reconocimiento y la pertinencia de las acciones que favorezcan su participación.

PROGRAMA DE APOYO A ESTABLECIMIENTOS INCLUSIVOS

Desde el Ministerio de Educación se ha asumido la necesidad de generar instancias de apoyo a los establecimientos para desarrollar un trabajo educativo más flexible y pertinente a una matrícula diversa, para lo cual se han impulsado líneas de acción específicas:

Desarrollo profesional: a partir del año 2016 se han implementado procesos de formación continua en escuelas y liceos que han visto diversificada la composición de su matrícula a partir de la implementación de la ley. En función de esto, se desarrollaron 5 cursos de formación continua de acuerdo con un modelo que conjugaba clases teóricas con la implementación de innovaciones educativas en los



establecimientos, asesoradas en terrenos por profesionales de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y de diferentes universidades.

Intercambio de experiencias educativas: desde el año 2015 se han desarrollado instancias nacionales y regionales de intercambio de iniciativas educativas innovadoras en el ámbito de la inclusión.

EDUCACIÓN ESPECIAL

El sistema educativo chileno busca equiparar oportunidades educativas y entregar aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades específicas de apoyo educativo, para su acceso, participación y progreso en el currículum nacional. Para ello, dispone de un conjunto de recursos humanos, técnicos y pedagógicos, entre otros, a través de los Programas de Integración Escolar (PIE) de los establecimientos de educación regular, de las escuelas especiales, y de las escuelas y aulas hospitalarias. A esta modalidad de enseñanza se denomina educación especial.

En la actualidad más de 7.000 establecimientos educacionales imparten apoyos especializados a más de 500.000 estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio y permanente, asociadas o no a discapacidad.

Además, la familia, los docentes y los estudiantes cuentan con recursos educativos accesibles de apoyo al aprendizaje en distintos ámbitos: adaptación de textos escolares, accesibilidad a la lectura y las matemáticas, y recursos educativos digitales, entre otros.



INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN

La UNESCO define la educación inclusiva de la siguiente forma: “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Apoyo a la Inclusión

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La eliminación de la discriminación en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes,



jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

Plan de apoyo a la inclusión

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

Decálogo Ley de Inclusión

Construyendo el derecho a una educación de calidad

1.-CON GRATUIDAD:

En 2016 más de 240 mil estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, podrán acceder a educación escolar de manera gratuita. Estos alumnos se sumarán a los más de 2 millones de estudiantes que ya estudiaban gratis en 2015. De este modo, se espera que para el año 2018 el 93% de los alumnos y las alumnas de Chile estudien de manera gratuita en los establecimientos de educación escolar. Sin embargo lo anterior, los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio.

2.- CON MÁS RECURSOS DESDE EL ESTADO:

A partir del primero de marzo de 2016 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20 %; de este modo, los alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico pasarán de recibir \$ 39.363 a recibir \$ 47.236 (aumento de \$ 7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$ 26.235 a recibir \$ 31.481 (aumento de \$ 5.246). Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos podrán recibir la SEP para



alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio. Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.

3.- SIN SELECCIÓN:

Los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En este año 2016 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de pre-kínder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la región de Magallanes. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.

4.- CON UN SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO:

Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios.

5.-CON ESPACIO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

La Ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.

6.-CON LIBERTAD PARA LLEVAR ADELANTE LOS ACTUALES O EMPRENDER NUEVOS PROYECTOS EDUCATIVOS, que reciban aportes del Estado:

Los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aun cuando haya suficientes establecimientos en el territorio.

7.- CON EL COMPROMISO Y APOYO DE LAS FAMILIAS, que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.

Al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos, y el sistema de admisión procurará que todos los miembros



de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar.

8.-SIN LUCRO:

A partir del primero de marzo de 2016 todos los recursos que aporta el Estado sólo se pueden utilizar en los FINES EDUCATIVOS, y no se podrán retirar utilidades de los establecimientos con cargo a recursos públicos. Los establecimientos gratuitos sólo podrán destinar recursos a fines educativos. Para el 2018 todos los colegios que reciban aportes o subvenciones del Estado deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro. Esto significa que todos los recursos destinados a la educación, sean aportados por los padres o por el Estado, deberán ser usados sólo en los fines educativos.

9.- DEFENDIENDO EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A NO SER EXPULSADOS ARBITRARIAMENTE:

La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

10.-CON UN TRÁNSITO GRADUAL AL NUEVO SISTEMA:

El nuevo sistema se implementará desde el año 2016 de forma gradual, con el fin de garantizar un tránsito ordenado hacia una nueva estructura de la educación chilena.

Ley TEA ∞

INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL

¿Cuál es el objetivo de la Ley N° 21.545?

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

¿Qué características poseen las personas con trastorno del espectro autista?

Presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos

(Ley TEA, Art. 2).

La Superintendencia de Educación fiscaliza que todos los establecimientos, sean públicos o privados, cumplan con los siguientes aspectos de la ley:



Para mayor información sobre la temática te invitamos a revisar los siguientes recursos:

- [Ley 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación](#)
- [Manual de Apoyo a Docentes: Educación de estudiantes que presentan trastornos del espectro autista](#)
- [Orientaciones Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales](#)



OBJETIVO DE LA LEY N° 21.545

Proteger los derechos de las personas dentro del Espectro Autista en el ámbito social, de la salud y la educación, resguardando la igualdad de oportunidades, la plena inclusión social, un trato digno y respetuoso, erradicando cualquier forma de discriminación.

- 
- Derechos de las personas autistas en Educación**
- Derecho a matricularse en el jardín, escuela, liceo e institución de educación superior sin discriminación.
 - Derecho a permanecer en una institución y concluir su trayectoria educativa.
 - Derecho a recibir una respuesta educativa flexible para participar y aprender.
 - Derecho a que su familia participe del proceso educativo.
 - Derecho a recibir un trato digno y respetuoso, y la promoción de su autonomía progresiva.
 - Derecho a contar con soportes digitales y pictogramas para favorecer una comunicación efectiva.
 - Derecho a opinar con libertad y que sus preferencias sean consideradas en la respuesta educativa.
 - Derecho a recibir acompañamiento emocional, social, conductual y pedagógico por parte de la comunidad educativa.
 - Derecho a asistir y participar en un espacio educativo libre de violencia y discriminación.

Las comunidades educativas han de promover las mejores oportunidades para el aprendizaje, la participación y el bienestar de los párvulos y estudiantes autistas, garantizando el Derecho a la Educación.

Reconocer y valorar la diversidad humana.

Brindar un espacio libre de sobrecarga sensorial.

Respetar la heterogeneidad y la divergencia en las formas de aprender y desarrollarse a lo largo de la trayectoria educativa.

Considerar el movimiento como estrategia de aprendizaje, exploración y autorregulación.

Anticipar hechos, experiencias educativas, procesos evaluativos y cambios en la rutina escolar.

Desplegar planes preventivos de apoyo conductual y emocional.

Condiciones para una comunidad educativa inclusiva

Las instituciones educativas han de ajustar sus espacios y procedimientos de gestión para asegurar el bienestar, la participación y el aprendizaje de todos y todas.



Brindar un acompañamiento socioemocional en las distintas experiencias educativas.



Concretar, en los distintos instrumentos de gestión del establecimiento educativo, una perspectiva de género que permita el despliegue de apoyos adecuados.

Promover una convivencia social respetuosa, participativa e inclusiva.

Disponer de medios aumentativos alternativos de comunicación (soportes visuales, recursos digitales, pictogramas, entre otros).

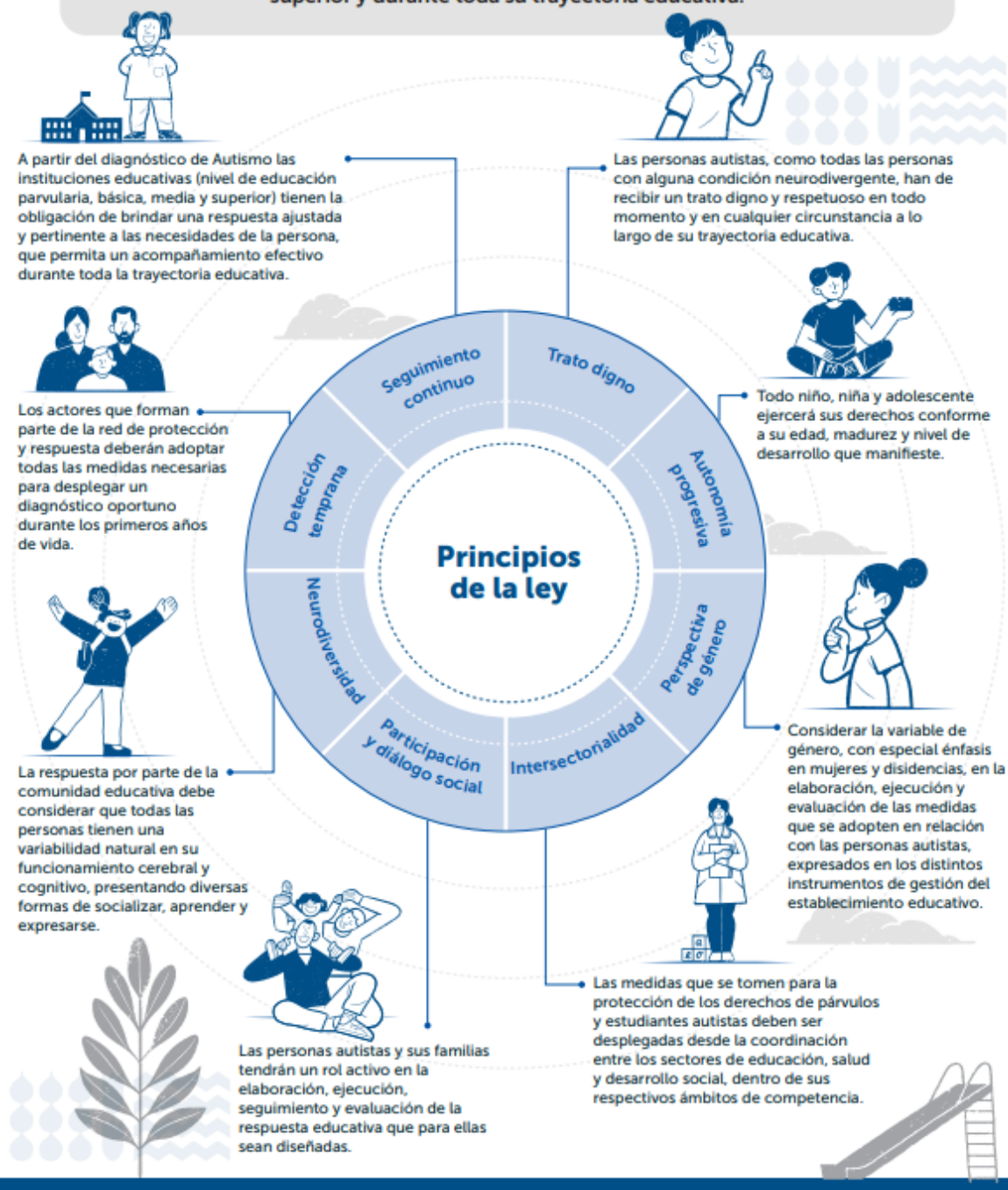
Establecer una relación colaborativa entre la familia y el espacio educativo.

Promover espacios de reflexión, formación y articulación docente respecto de los desafíos de la neurodivergencia en el aula.



LEY N° 21.545 EN EDUCACIÓN

Asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para garantizar el acceso, participación, permanencia y progreso según sea su interés superior y durante toda su trayectoria educativa.





Nuestra escuela G-122, Barrancas de Pichi, se ofrece a la comunidad de Alhué, como una entidad educativa en pos de una línea pedagógica institucional que desarrolla el currículo nacional, ajustado al contexto rural.

El propósito de enseñanza que se ha planteado la escuela se encuentra centrado en el estudiante y su formación integral, otorgando el mismo énfasis a todas las asignaturas, en las que se desarrollan aspectos tales como: afectivo, social, cognitivo, psicomotor y artístico, poniendo especial énfasis en lo valórico-moral, favoreciendo el crecimiento y la maduración de los estudiantes.

En este sentido, el proceso de enseñanza otorgará diversas oportunidades para que los estudiantes sean capaces de entender y reflexionar sobre sus acciones, a través de la aplicación de metodologías diversas con actividades significativas y desafiantes, evaluaciones diferenciadas que permitan atender a su diversidad, y experiencias de aprendizaje que consideren sus conocimientos previos, estilos y ritmos de aprendizaje.

El estudiante es protagonista de su propio aprendizaje, pues se enfrenta activamente a experiencias educativas en las que se desarrollan sus intereses y habilidades, desde la manipulación, indagación, creación e instancias pedagógicas interactivas dentro y fuera del centro educativo.

Sellos Educativos

Aprender a ser respetuoso de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Aprender a conocer las propias limitaciones y aceptar la de los demás.

Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.

Aprender a ser un ciudadano inclusivo, integral con hábitos y valores.

Aprender a ser uso de los espacios sociales para aportar ideas innovadoras

Aprender a ser un alumno pro- activo, que desarrolla su auto- aprendizaje en todos los ámbitos de la vida, convive respetando los talentos propios y de un otro haciendo uso de ellos en su beneficio

Aprender a cuidar nuestro entorno, a vivir en un ambiente saludable y a convivir involucrándose con los intereses de la comunidad educativa.

Aprender las 3 R: reducir, reutilizar y reciclar.

Visión

La escuela Barrancas de Pichi G 122, logra en sus estudiantes aprendizaje integral de calidad, competencias y habilidades que le permitan a todos sus estudiantes enfrentar con éxito su educación, creando instancias donde se valoren sus



intereses, se fortalezcan sus hábitos y valores dentro de un clima propicio para el desarrollo de sus potencialidades.

Misión

La escuela Barrancas de Pichi entrega una educación cuyo centro es el aprendizaje de calidad de todos los estudiantes. Cuenta con una gestión que se caracteriza un liderazgo positivo, motivador y eficaz, que logra cohesión al interior de la escuela e impulsa el perfeccionamiento continuo, trabajo sistemático y colaborativo de los miembros de la comunidad educativa. Cuenta con docentes que poseen altas expectativas en el logro del aprendizaje integral de sus estudiantes, respetando sus diferentes ritmos y estilos, en un ambiente saludable, basado en el cuidado del entorno y que incorpora además, las necesidades e intereses de la comunidad circundante.

El objetivo general de nuestra escuela es promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la discriminación positiva y la promoción de buenas relaciones interpersonales en el establecimiento, consistentes con el Proyecto Educativo Institucional.

En el Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela Barrancas de Pichi destacan los siguientes objetivos:

- Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (P.I.E), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
- Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de recreos entretenidos y actividades programáticas.



Actividades:

1 Acción:	Diagnóstico inicial: Aplicar evaluaciones diagnosticas a principio del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes de NT1 a 6to básico. Con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales, así como también el nivel que se encuentra cada estudiante.
Objetivo	Detectar a aquellos estudiantes que requieren de atención personalizada o especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
fechas	Inicio: marzo Término abril 2024

2 Acción:	Evaluación diferenciada: Es la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada o con apoyo personalizado a aquellos estudiantes que requieren de adecuaciones
Objetivo:	Favorecer que las y los estudiantes puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, Promoviendo, además el desarrollo de sus capacidades con respecto a sus diferencias individuales después de haber efectuado estrategias de diversificación de enseñanza.
Fechas:	Marzo a Diciembre

3 Acción	Mejorar la comunicación verbal y escrita en comunicaciones, actividades escolares, pautas, informes, etc. Ajustando el contexto que se está trabajando, para hacer partícipe a la comunidad, ya sea chilena o extranjera. (Ej: si es una comunicación escrita se debe incluir imágenes, ejemplos y si es necesario enviar un audio explicando lento)
Objetivos	Mejorar la comunicación con la comunidad escolar (familias, estudiantes, profesionales, etc)
Fechas	Todo el año lectivo.

4 Acción	Perfeccionamiento docente: Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.
----------	--



Objetivos	Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes en aquellas temáticas con las necesidades educativas de los y las estudiantes. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
Fechas	Durante el año lectivo

5 acción	Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo: Establecer un horario fijo para que los distintos actores de la comunidad escolar trabajen en conjunto para establecer estrategias, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional.
Objetivo	Incorporar estrategias de trabajo colaborativo en la comunidad escolar (cuerpo docente, profesionales y asistentes de la educación) con enfoque inclusivo y de valorización y respeto por la diversidad.
Fecha	Durante el año lectivo.

6 Acción	Desarrollar estrategias de reflexión y participación de la comunidad escolar en actividades de conmemoración, efemérides y celebración de las distintas fechas del calendario escolar, con el fin de dar a conocer la diversidad, ya sea de un diagnóstico, condición o enfermedad.
objetivo	Promover el sello “Aprender a conocer la riqueza de la diversidad”
Fecha	Durante el año lectivo
21/03	Día internacional de las personas con síndrome de Down
02/04	Día nacional de la concienciación del autismo
21/05	Día mundial de la diversidad cultural
21 /06	Pueblos originarios
31/08	Día nacional de las personas sordas
04/11	Día de la educación especial o diferencial
03/12	Día internacional de las personas con discapacidad

7 Acción	Desarrollar actividades donde cada estudiante extranjero pueda mostrar a la comunidad educativa sus tradiciones y costumbres, en conjunto con el apoyo de sus compañeros y profesor responsable.
Objetivo	Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes



	nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento
Fecha	Día de la multiculturalidad 12 de octubre

8 Acción	Día de la solidaridad
Objetivo	Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
Fecha	18 de agosto

9 Acción	Día mundial de la diversidad cultural
Objetivo	Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
Fecha	21 de mayo

Fecha	Acción	
Marzo	21/03 Día internacional de las personas con síndrome de Down Diagnóstico inicial: Aplicar evaluaciones diagnosticas a principio del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes de NT1 a 6to básico. Con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales, así como también el nivel que se encuentra cada estudiante.	Evaluación diferenciada: Es la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada o con apoyo personalizado a aquellos estudiantes que requieren de adecuaciones.



		Perfeccionamiento docente: Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.
Abril	02/04 Día nacional de la concienciación del autismo	
Mayo	21/05 Día mundial de la diversidad cultural	
Junio	21 /06 Pueblos originarios	
Julio		
Agosto	18 de agosto: Día de la solidaridad 31/08 Día nacional de las personas sordas	
Septiembre	Desarrollar actividades donde cada estudiante extranjero pueda mostrar a la comunidad educativa sus tradiciones y costumbres, en conjunto con el apoyo de sus compañeros y profesor responsable. Fiestas patrias	Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo: Establecer un horario fijo para que los distintos actores de la comunidad escolar trabajen en conjunto para establecer estrategias, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional.
Octubre	12 octubre. Día de la multiculturalidad	
Noviembre	04/11 Día de la educación especial o diferencial	
Diciembre	03/12 Día internacional de las personas con discapacidad	
Recursos	-Se necesita un monto de 120.000 para llevar a cabo las diferentes acciones durante el año escolar: - platos -vasos -cubiertos (tenedor, cuchara) - cartulinas, goma eva, papel craft - globos -témperas Cartulinas, papel entretenido, etc.	\$120.000



	-Ingredientes para exposiciones con degustación como por ejemplo el día de la multiculturalidad (\$80.000)	
--	---	--

Según la autoevaluación escolar realizada por PME, se muestra que hemos avanzado en la implementación de éstas políticas en la escuela, en acciones tales como: Diversidad cultural, socioeconómica, étnicas, de género o de religión, pueblos originarios, orientación sexual, situación familiar, discapacidad, nacionalidad, status migratorio, situación económica, estado de salud y necesidades educativas especiales.

Nos falta mejorar en cuanto a:

- La discriminación por estética o apariencia personal.
- Nos falta dar a conocer EL Plan de Inclusión a los padres y apoderados y desarrollar junto a ellos nuestras acciones.

Por ende, en cada actividad se incorporará la participación activa y voluntaria de los apoderados y familias de nuestro establecimiento.